



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 17
Temporada 2020/21

De los efectos del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias el 04/12/2020

El Gobierno de Canarias el 19 de junio de 2020 acordó una serie de medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las cuales fueron actualizadas en varias ocasiones, siendo unas de ellas, las del día 12 de noviembre de 2020, que afectaban a la práctica del fútbol federado en la isla de Tenerife e informadas por esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en su circular nº14 para la presente temporada 2020/2021.

Posteriormente, el Gobierno de Canarias en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2020 acordó, en el ámbito de la isla de Tenerife, nuevas medidas urgentes de carácter extraordinario y temporal, de prevención y contención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que mantendrán su eficacia durante 14 días naturales, salvo la medida de limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, que tendrá una duración de 7 días naturales, a contar a partir de las 00:00 horas del día 5 de diciembre de 2020, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado o, en su caso, modificado, flexibilizado o dejado sin efecto en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria de la isla de Tenerife, entre las que se encuentran:

*“Para la práctica de la actividad deportiva federada de ámbito insular y autonómico, nacional e internacional, a la hora de realizar **entrenamientos, competiciones o eventos deportivos** se establece que los mismos deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- 1.- *Hasta un máximo de 25 participantes simultáneamente.*
- 2.- *Prohibida la asistencia de público.*
- 3.- *Prohibida la práctica de deporte de contacto.*
- 4.- ***No se podrá celebrar la no profesional.***”

Por ello, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, dentro del ámbito territorial y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de diciembre de 2020, acuerda que, para mantener el criterio de igualdad deportiva en nuestros distintos campeonatos y evitar en la medida de lo posible que se produzcan posibles lesiones en nuestros afiliados, lo siguiente:

“Se aplazan todas las competiciones oficiales de ámbito territorial, y por ende todos los encuentros pertenecientes a las mismas, en las que participen equipos que realicen sus partidos como locales en la isla de Tenerife, hasta en cuanto no se tome un nuevo acuerdo que permita reanudarlas. Igualmente se informa, que como El Gobierno de Canarias ha impedido, además de la disputa de competiciones o eventos deportivos, la de realizar entrenamientos en la isla de Tenerife, se tendrá en cuenta permitir un periodo de entrenamientos antes de la reanudación de las competiciones, periodo que será determinado por la propia federación”.

Santa Cruz de Tenerife a 9 de diciembre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-